|  |  |
| --- | --- |
| **Punto del orden del día: ADM 2** | **Documento C24/78-S** |
| **21 de mayo de 2024** |
| **Original: inglés** |
|  |  |
| Contribución de Australia y Canadá | |
| CÓDIGO DE CONDUCTA PARA EVENTOS DE LA UIT | |
| **Finalidad**  En esta contribución se propone la elaboración de un Código de Conducta para las reuniones y eventos de la UIT a fin de promover un entorno profesional, inclusivo, respetuoso y seguro para todos los delegados y demás participantes.  **Acción solicitada al Consejo**  Se invita al Consejo a **refrendar** el concepto de Código de Conducta para los Eventos de la UIT que se detalla en esta propuesta, y **encarga a la Secretaría** que elabore un proyecto de Código de Conducta para los Eventos de la UIT (quizás a través de un grupo especializado) para someterlo a la aprobación del Consejo de 2025.  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Referencias**  [*Documento C24/4 del Consejo de la UIT Resultado de las consultas sobre las mejoras propuestas para la Conferencia de Plenipotenciarios*](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0004/es)*;*  [*https://www.itu.int/en/ethics/Documents/SO-2011-002-en.pdf*](https://www.itu.int/en/ethics/Documents/SO-2011-002-en.pdf)  [*Orden de Servicio Nº 22/03: Política de la UIT sobre el acoso, incluido el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación*](https://www.itu.int/en/ethics/Documents/SO-2022-003-en.pdf)  [*Orden de Servicio Nº 20/06: Política de la UIT para la protección del personal contra represalias por notificar conductas indebidas*](https://www.itu.int/en/ethics/Documents/SO-2020-006-en.pdf)  [*Orden de Servicio Nº 17/07: Normas de conducta de la administración pública internacional*](https://www.itu.int/en/ethics/Documents/SO-2017-007-en.pdf)  [*Código modelo de conducta para prevenir el acoso, incluido el acoso sexual, en eventos del sistema de las Naciones Unidas*](https://www.un.org/es/content/codeofconduct/index.shtml) | |

Introducción

Es importante que todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas defiendan los derechos humanos fundamentales de todas las personas y promuevan la ética, la integridad y la cooperación internacional en pos de su visión. Un elemento esencial de esto es garantizar un entorno profesional, inclusivo, respetuoso y seguro para todos los delegados y otros participantes en reuniones y eventos. La importancia de fomentar este tipo de entorno se ha confirmado en muchas publicaciones recientes, incluido el [Informe de la Dependencia Común de Inspección Revisión de las medidas y mecanismos para eliminar el racismo y la discriminación racial en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas](https://www.unjiu.org/es/node/31225) (2023) y [la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento](https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@declaration/documents/normativeinstrument/wcms_716594.pdf) (Rev. 2022).

Del mismo modo, Australia acoge con satisfacción el resultado de la reciente consulta de la UIT sobre las mejoras propuestas a la Conferencia de Plenipotenciarios (Documento [C24/4](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0004/es) del Consejo), en las que se destaca la necesidad de mejorar las políticas para promover un entorno seguro y respetuoso para los delegados, e identifica específicamente la elaboración de un nuevo Código de Conducta para la UIT como un paso fundamental en la promoción de un entorno respetuoso y libre de acoso.

Debate

La UIT cuenta con varios instrumentos reglamentarios que se aplican al personal de la UIT y/o al personal de manera más amplia, entre ellos el [Código Ético para el personal de la UIT](https://www.itu.int/en/ethics/Documents/SO-2011-002-en.pdf), la [Política de la UIT sobre acoso, incluido el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación](https://www.itu.int/en/ethics/Documents/SO-2022-003-en.pdf), la [Política de la UIT para la protección del personal contra represalias por denunciar conductas indebidas](https://www.itu.int/en/ethics/Documents/SO-2020-006-en.pdf) y [las Normas de conducta para la administración pública internacional](https://www.itu.int/en/ethics/Documents/SO-2017-007-en.pdf). Sin embargo, actualmente no existe una política de la UIT que describa el comportamiento esperado de los delegados y otros participantes no miembros del personal en las reuniones y eventos de la UIT.

La UIT respalda actualmente el modelo más amplio de [Código de Conducta de las Naciones Unidas para prevenir el acoso, incluido el acoso sexual, en los eventos del sistema de las Naciones Unidas](https://www.un.org/es/content/codeofconduct/). Sin embargo, el Modelo de Código de Conducta de las Naciones Unidas se creó originalmente para que las instituciones de las Naciones Unidas sirvieran de base para desarrollar su propio código específico de la organización. La UIT podría sacar provecho de la aplicación de su propio Código de Conducta a medida para los asistentes no miembros del personal a las reuniones y eventos de la UIT, a fin de comprender plenamente la gama de comportamientos inaceptables que pueden ocurrir, junto con un procedimiento de respuesta adecuado a esos comportamientos en caso de que ocurran.

Por estos motivos, es necesario elaborar un Código de Conducta para las reuniones y eventos de la UIT a fin de garantizar la seguridad y el bienestar de los delegados y los participantes no miembros del personal, y promover un entorno de negociación respetuoso y productivo. Al elaborar un Código de Conducta plenamente aplicable, con claros mecanismos de denuncia y recursos, la UIT puede contribuir a prevenir el acoso, el hostigamiento, la intimidación y otros comportamientos que pueden socavar la eficacia de las reuniones y eventos de la UIT.

Un Código de Conducta basado en principios de equidad, inclusión y no discriminación también puede ayudar a apoyar iniciativas de diversidad en toda la UIT, alentando una mayor participación de mujeres, jóvenes, instituciones académicas, sociedad civil y de todas las regiones de la Unión. Una composición cada vez mayor de miembros de la UIT promoverá más eficazmente los objetivos de la Unión, velando por que en su labor se tengan en cuenta los retos y puntos fuertes únicos de los grupos particulares, y que nos brinde a todos los beneficiarios de la conectividad digital.

Propuesta

Dada la acuciante necesidad de un Código de Conducta específico de la UIT para los delegados, Australia propone que el Consejo acuerde una vía para elaborar un Código de Conducta para los eventos de la UIT, como se indica a continuación.

Proponemos que, como primera medida, el Consejo refrende el concepto de Código de Conducta para los eventos de la UIT que se detalla en este documento, haciendo hincapié en la necesidad de que todos los participantes se comporten de manera respetuosa y profesional para promover un entorno seguro y productivo.

Australia propone que el Consejo encargue además a la Secretaría que elabore un proyecto de Código de Conducta para los eventos de la UIT (quizás a través de un grupo especializado) con miras a someter el Código definitivo a la aprobación de la próxima reunión ordinaria del Consejo en 2025.

Australia propone que el Código de Conducta para los eventos de la UIT se base en el Código de Conducta de las Naciones Unidas, adaptando el texto basándose en las políticas de conducta éticas vigentes de la UIT y, cuando sea pertinente y útil, en los códigos de conducta de otros organismos similares de las Naciones Unidas. Australia sugiere además que se actualice convenientemente la sección correspondiente del formulario de inscripción a eventos de la UIT para exigir a los delegados y demás participantes que acepten atenerse al Código de Conducta de los eventos de la UIT como requisito previo a la participación en un evento de la UIT.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_